

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD MÓVIL LMU-041 PARA UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS PARTICULARES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Los ciudadanos que hayan obtenido previamente una Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Móvil LMU -041, podrán solicitar para los vehículos particulares o unidades de transporte público de pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, que se renueve el documento por el periodo de un año, para que los vehículos puedan continuar circulando en el Distrito Metropolitano de Quito portando publicidad.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. y empresas publicitarias que hayan obtenido previamente la Licencia para portar publicidad móvil, y que deseen continuar portando la misma. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso. <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia Urbanística de Publicidad Móvil LMU041renovada</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio dirigido al Secretario de Movilidad, solicitando la renovación de la Licencia para portar publicidad, en la que deberá especificar el número de licencia y la placa del vehículo motivo de la solicitud.</li><li>2. Adjuntar el documento original de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Móvil LMU-(041) caducada, a ser renovada.</li></ol> <b>Requisitos Específicos:</b> <p>Únicamente en el caso de realizar publicidad de terceros, deberá adjuntar el comprobante de pago de la tasa anual de publicidad, equivalente a tres salarios básicos</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar el oficio de solicitud en la ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría de Movilidad ubicada en las calles García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar, 3er piso.</li><li>2. Recibirá un comprobante de ingreso con el número de documento en el sistema SITRA <a href="https://sitra.quito.gob.ec/">https://sitra.quito.gob.ec/</a>, mismo que servirá para hacerle seguimiento y notificación de despacho.</li><li>3. Una vez recibida la notificación electrónica, el ciudadano podrá retirar la Licencia para portar publicidad Móvil original en el área de atención al usuario de la Secretaría de Movilidad.</li></ol> <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Solamente de los vehiculos en los que se coloque publicidad de terceras personas, los solicitantes deberán cancelar la tasa anual de publicidad equivalente a tres salarios básicos.
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar, tercer piso, de lunes a viernes de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h00

### Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. III.6.195.- De la renovación de la LMU(41).

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311  
**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 1800 510 510

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	150	140